

# **CURSO OBTENCION CONSEJERO DE SEGURIDAD ADR**

(RESTO DE CLASES - Consultar otras especialidades)

### **OBJETO DEL CURSO:**

Preparar a los candidatos a las pruebas oficiales que convoca la Consellería de Transportes para la obtención del titulo de Capacitación profesional para contribuir a la prevención de los riesgos inherentes del transporte y a las operaciones de carga y descarga de mercancías peligrosas, **especialidad de resto de clases.** 

### **REQUISITOS:**

Para la realización del curso se requiere tener el DNI en vigor.

## **IMPARTICIÓN:**

Duración: 60 horas presenciales (módulo 40h teóricas y módulo de 20h teórico-practicas)

Fecha inicio: 04 de abril de 2024

Fecha fin: 23 de mayo de 2024

• Horário: Martes y jueves de 15:00 a 19:00 horas.

• Lugar: FIMED Valencia, C/ Juan Ramón Jiménez, 74 Bj.

Presentación Instancias: del 1 al 20 de abril de 2024

Examen: 25 de mayo del 2024

## **CALENDARIO:**

ABRIL	MAYO
04/04	02/05
09/04	07/05
11/04	09/05
16/04	14/05
18/04	16/05
23/04	21/05
25/04	23/05
30/04	

#### **PROGRAMA:**

- Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR). ANEJO A: Disposiciones generales y disposiciones relativas a las materias y objetos peligrosos.
- PARTE 1: Disposiciones generales.
- PARTE 2: Clasificación.
- PARTE 3: Lista de mercancías peligrosas, disposiciones especiales y exenciones relativas al transporte de mercancías peligrosas embaladas en cantidades limitadas.
- PARTE 4: Disposiciones relativas a la utilización de los embalajes y de las cisternas.
- PARTE 5: Procedimientos de la expedición.
- PARTE 6: Disposiciones relativas a la construcción de los envases y embalajes, de los grandes recipientes para granel (GRG), de los grandes embalajes y de las cisternas y a las pruebas que deben superar.
- PARTE 7: Disposiciones relativas a las condiciones de transporte, la carga, la descarga y la manipulación.

ANEJO B: Disposiciones relativas al material de transporte y al transporte.

- PARTE 8: Disposiciones relativas a las tripulaciones, al equipamiento y a la explotación de los vehículos y a la documentación.
- PARTE 9: Disposiciones relativas a la construcción y a la aprobación de los vehículos.

#### **NORMATIVA QUE LO REGULA:**

Orden FOM/605/2004 de 27 de Febrero, sobre capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.

#### **IMPORTE:**

- Modulo teórico 40H:**595€ + IVA/ alumno**. Modulo teórico-práctico 20H:**260€ + IVA/ alumno** 
  - Importe autónomos, desempleados, clientes SEC y SAAC de Fimed:
- Modulo teórico 40H: 535 € + IVA/ alumno. Modulo teórico-práctico 20H: 234 € + IVA/ alumno

(El curso consta de los dos módulos, no se pueden hacer por separado)

#### **TRAMITES RELACIONADOS:**

#### **BONIFICACIÓN.** Importe gestión 30€ (bonificables)

FIMED como entidad organizadora puede realizar las gestiones establecidas en la Ley 30/2015 de 9 de septiembre por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, para lo cual la empresa deberá comunicarnos con al menos cinco días de antelación a la acción formativa su realización y facilitar la documentación mínima exigible.

\*La cantidad final bonificable depende del número de horas del curso, del tipo de empresa y del crédito que esta disponga. (curso no bonificable 100%)

FIMED puede realizar las gestiones para presentación al examen de la Conselleria de Transporte, dicho trámite incluida la tasa tiene un coste de 45€.

#### **FORMA DE PAGO:**

El curso se deberá abonar con anterioridad a la fecha de inicio mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta de CAJAMAR: **ES44 3058 2237 97 2720003419** 

Inscribete 10 días antes del inicio en el 963349204 o enviando vuestros datos a formacion@fimed.es